

**RESPUESTA OBSERVACIONES, PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
NO. MC-RDC-0613-2023**

Señores

PROPONENTES

Bogotá D.C

OBJETO: Contratar la compra de dos (2) unidades odontológicas para brindar y garantizar la atención integral de beneficiarios del Servicio Médico Asistencial la Regional Distrito Capital.

El Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital procede a dar respuesta a la observación presentada en el proceso de selección de mínima cuantía número MC-RDC-0613-2023 de la siguiente manera:

Observación presentada por la empresa OSTEOMATERIAL S.A.S identificada con Nit. 900.325.997-8 el 9/08/2023 a las 5:44 PM (UTC-05.00) :

(...) Cordial saludo,

***LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO**, identificado con C.C **18.904.001** expedida en Valledupar. Actuando en representación legal de **OSTEOMATERIAL SAS** y futuro oferente del proceso acá tratado, solicito se tenga en consideración las siguientes observaciones.*

OBSERVACION

Teniendo en cuenta las Obligaciones Específicas del Contratista, en el ITEM 5 donde la entidad requiere hacer la instalación de las dos (2) unidades Odontológicas; solicito a la entidad de manera respetuosa la aclaración acerca de que requiere dicha instalación, si debo armar la unidad odontológica o dicho requerimiento además incluye todo el tema eléctrico (Cableado de energía), y así dejar en funcionamiento la Unidad.

Además aclarar las estampillas a cancelar del contrato que resulte de dicho proceso. (...)

Respuesta: Se acepta la observación realizada y se procede a modificar el acápite 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5 de la siguiente manera:

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto a contratar de manera oportuna y con calidad.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta técnica y económica presentadas.

Regional Distrito Capital
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, previa presentación de canales de comunicación, contacto y responsables, para seguimiento y coordinación en la ejecución contractual.
5. Asumir los costos y gestiones del transporte e instalación de las unidades odontológicas las cuales deben ensamblarse, fijarse o ubicarse en el lugar indicado por el supervisor del contrato, realizar el empalme o conexión correcta entre la instalación eléctrica de las unidades y la existente en el Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital, las funciones de agua y aire deben empalmarse o conectarse con la infraestructura existente, estos procedimientos deben dar como resultado que las unidades odontológicas sean operativas.
6. y disponer del personal necesario para la instalación de las unidades.
7. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8. Remplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento por escrito realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.
9. Las unidades odontológicas que el contratista entregara deben corresponder en su integridad a las ofrecidas en el presente proceso.
10. El contratista se obliga a entregar las FICHAS TÉCNICAS/MANUALES (Físicos o Digitales) /ACCESORIOS/ELEMENTOS de los productos descritos en el Estudio Previo, en la ejecución del contrato, de conformidad a las instrucciones del supervisor.
11. El contratista se obliga a coordinar con el supervisor del contrato la entrega e instalación de las dos (2) unidades odontológicas en las instalaciones del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital.
12. El contratista se obliga a entregar al Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital las dos (2) unidades odontológicas dentro del término contractual establecido de dos (2) meses
13. Realizar visita técnica a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital, para evaluar los requerimientos necesarios para la instalación previo a la entrega de las dos (2) unidades odontológicas.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Regional Distrito Capital
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

En virtud de lo anterior se procede ADENDAR las especificaciones técnicas de las unidades odontológicas objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía, es decir • ANEXO 1. FICHA TECNICA UNIDADES ODONTOLOGICAS 2023 y acápite 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del documento “ESTUDIOS PREVIOS PROCESO UNIDADES ODONTOLOGICAS 2023.pdf”, el cual quedara así:

SENA - SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	
Las unidades odontológicas requeridas por el Servicio Médico Asistencial Regional Distrito Capital deberán ser adquiridas conforme a las siguientes características técnicas mínimas de cantidad y calidad relacionadas a continuación	
Nombre del producto	UNIDAD ODONTOLOGICA
DESCRIPCION FISICA	Sillón principal para paciente, módulo para instrumental y servicios, lámpara regulable de iluminación bucal, base con comandos, escupidera con irrigación de agua, butaco o silla para profesional odontólogo
	Materiales de fabricación: Que garanticen procesos de asepsia
	Color: Colores neutros
REQUISITOS TECNICOS	MODELOS: Mínimo un (1) modelos para escoger.
	DISEÑO: Diseños a escoger. Presentar diseños priorizando la comodidad y ergonomía del paciente y profesional odontólogo
	ALIMENTACION: Unidad odontológica con opción de ser alimentada por tensiones de 110, 127 o 220v 50/60 Hz
REQUISITOS MINIMOS ESPECÍFICOS	SILLON PRINCIPAL: Sillón para paciente eléctrico con apoyacabeza escualizable, descansa brazos móviles, tapicería que garantice procesos de asepsia con comandos a través de módulo y pedal, responsables del movimiento de respaldo y asiento de sillón
	MODULO: Cuatro (4) servicios y jeringa triple, con negatoscopio, control para movimientos de sillón digitales (incluye llenado de vaso y lavado de escupidera), con 2 programas para posición de inicio y consulta, Bandeja para instrumental removible y de ,fácil limpieza, Manguera lisa, Sistema regulador de paso de agua, manómetro indicador de presión de aire, filtro de agua, regulador de presión del aire, switch de encendido y apagado, Jeringa con punta metálica intercambiable para el suministro de aire, agua y rocío, Pedal para el accionamiento de las piezas de mano y conexión para cavitron.
	ESCUPIDERA: Con función de irrigación de agua, con capacidad de portar accesorios, en material de alta resistencia de fácil limpieza y desinfección con rejilla para sólidos, Eyector de alta y de baja succión, jeringa triple, tanque de agua auxiliar.

Regional Distrito Capital
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

	LAMPARA LED: Con iluminación idónea para procedimientos bucales, regulación de intensidad, brazo basculante, manija de fácil manejo limpieza y desinfección
	BASE: Con capacidad de almacenar circuito eléctrico y electrónico de fácil limpieza y protección de oxido y corrosión
	BUTACO: Ergonómico con sistema regulable en ascenso y descenso, tapicería que garantice procesos de asepsia, sistema de ruedas silencioso, espaldar ajustable y aro apoya pies.
CONDICIONES DE CALIDAD	El proveedor deberá acogerse a lo estipulado lo referente a las características inherentes de este tipo de productos y deberá asumir los costos y gestiones del transporte e instalación de las unidades odontológicas las cuales deben ensamblarse, fijarse o ubicarse en el lugar indicado por el supervisor del contrato, realizar el empalme o conexión correcta entre la instalación eléctrica de las unidades y la existente en el Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital, las funciones de agua y aire deben empalmarse o conectarse con la infraestructura existente, estos procedimientos deben dar como resultado que las unidades odontológicas sean operativas.

Frente a la solicitud de aclaración a que estampillas deben cancelarse en función del tipo de contrato, la naturaleza contractual de este proceso es una COMPRAVENTA, la cual no contempla alguna obligación de intervención o modificación por parte del contratista a las instalaciones existentes del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital, es decir, liquidaciones de retenciones por este concepto no se realizaran, se realizaran las que sean susceptibles a la naturaleza del contrato y el tipo de persona natural o jurídica que resulte adjudicatario del mismo.

En virtud de la observación realizada por OSTEOMATERIAL S.A.S identificada con Nit. 900.325.997-8 el 10/08/2023 a las 4:36 PM(UTC-05.00):

(...) Buenas tardes

Cordial Saludo,

Mediante la presente le solicito a la entidad de manera respetuosa aclaración sobre, si ¿la lampara de la unidad odontológica debe ser halógena o led?

Agradecería su pronta respuesta. (...)

Respuesta: Como los proponentes lo pueden evidenciar, en el documento “ESTUDIOS PREVIOS PROCESO UNIDADES ODONTOLOGICAS 2023.pdf” numeral séptimo (7) las especificaciones y condiciones técnicas de las unidades odontológicas contemplan en los requisitos mínimos específicos:

REQUISITOS MINIMOS ESPECÍFICOS	SILLON PRINCIPAL: Sillón para paciente eléctrico con apoyacabeza escualizable, descansa brazos móviles, tapicería que garantice procesos de asepsia con comandos a través de módulo y pedal, responsables del movimiento de respaldo y asiento de sillón
---------------------------------------	---

Regional Distrito Capital
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

	MODULO: Cuatro (4) servicios y jeringa triple, con negatoscopio, control para movimientos de sillón digitales (incluye llenado de vaso y lavado de escupidera), con 2 programas para posición de inicio y consulta, Bandeja para instrumental removible y de ,fácil limpieza, Manguera lisa, Sistema regulador de paso de agua, manómetro indicador de presión de aire, filtro de agua, regulador de presión del aire, switch de encendido y apagado, Jeringa con punta metálica intercambiable para el suministro de aire, agua y rocío, Pedal para el accionamiento de las piezas de mano y conexión para cavitron.
	ESCUPIDERA: Con función de irrigación de agua, con capacidad de portar accesorios, en material de alta resistencia de fácil limpieza y desinfección con rejilla para sólidos, Eyectador de alta y de baja succión, jeringa triple, tanque de agua auxiliar.
	LAMPARA LED: Con iluminación idónea para procedimientos bucales, regulación de intensidad, brazo basculante, manija de fácil manejo limpieza y desinfección
	BASE: Con capacidad de almacenar circuito eléctrico y electrónico de fácil limpieza y protección de oxido y corrosión
	BUTACO: Ergonómico con sistema regulable en ascenso y descenso, tapicería que garantice procesos de asepsia, sistema de ruedas silencioso, espaldar ajustable y aro apoya pies.

Se requiere que la lampara sea led con iluminación idónea para procedimientos bucales, regulación de intensidad, brazo basculante, manija de fácil manejo limpieza y desinfección

Dado en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (e) Regional Distrito Capital

V.B. Yenni Mercedes Soto Vergel 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Distrito Capital

V.B.: Tatiana Miguél Colina 
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Proyectó: Alvaro Sebastián Martínez Acosta 
Abogado Contratista Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital

Revisó: Víctor Alfonso Cortes 
Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Distrito Capital

Regional Distrito Capital
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500